



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Lunes 25 de mayo

Número 118

GOBIERNO CIVIL

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Higiene y Sanidad Veterinaria

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar, en el ganado de la especie aviar, existente en el término municipal de Peñalba de Castro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus gallineros, señalándose como zona infecta las explotaciones afectadas, como zona sospechosa todo el término municipal de Peñalba de Castro y como zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas adoptadas son las de aislamiento y empadronamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las de vacunación de efectivos avícolas de la localidad y desinfección de gallineros.

Burgos, 21 de mayo de 1964.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado
Cadavieco.

Briviesca

EDICTO

Don José Romón Alonso y Ochoa de Chinchetru, Juez Comarcal de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en diligencias de apremio, seguidas en juicio de cognición número 2 de 1963, a instancia de don Antonio González Ruas, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Alberto Martínez Benito, bajo la dirección del Letrado don Alberto Martínez Irisarri, contra don Ramón Bergado Tobalina, mayor de edad, casado, industrial transportista y vecino de Quintana Martín Galindez, éste en rebeldía, sobre reclamación de 3.238 pesetas, costas y gastos, se embargaron, tasaron y se sacan a pública subasta, por plazo de veinte días, la finca rústica siguiente, sita en término municipal de Frías, de este partido judicial:

"Una heredad en término de Frías, al pago de "Río Mayor", de catorce áreas y cuatro centiáreas, sita al polígono 13, parcela número 390, y que linda al norte, Benito Villanueva; sur, Salvador González Plaza; este, Julián Sáez Hernáez y Amparo Bergado Tobalina y al oeste, Amparo Bergado Tobalina." Tasada pericialmente en mil quinientas pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala en día trece de junio próxi-

mo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, haciéndose constar que no existen títulos de propiedad, por lo que deberán sustituirse en la forma señalada por la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de esta Provincia, expido el presente en Briviesca, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Ramón Alonso.—El Secretario, (ilegible).

2.112—D-170,15

Lerma

Requisitoria

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que, con el número 137-963, se instruye en es Juzgado por imprudencia, contra Jaques Robert Kirhl, de 33 años de edad, casado, conductor, súbdito francés, con domicilio en Villeneuve de Ornón, departamento de Gironde, por la presente se cita, llama y emplaza a dicho procesado, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado a contituirse en prisión, cuya medida se ha acordado en el sumario por no haber comparecido ante

este Juzgado, cuando fue llamado para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado y practicar las diligencias derivadas del procesamiento, como comprendido en el número 1.º, artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los funcionarios de la policía judicial, procedan a la detención del procesado Jaques Robert Kirhl, y en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado a resultas de la causa expresada.

Dado en Lerma, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—

Salas de los Infantes

EDICTO

Don José Luis Gabayo Sánchez, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se tramita expediente de dominio, promovido a instancia de «Tableros de Madera Aglomerada», S. A., con domicilio en esta ciudad, para la inmatriculación a su favor, en el Registro de la Propiedad de este partido, de la finca rústica siguiente:

«Finca rústica en el término municipal de esta ciudad y sitio conocido por «Prado San Roque», que linda al Norte, Vidal Martín; Sur y Oeste, Tableros de Madera Aglomerada, S. A., y Este, cañada; forma también parte de esta finca, en su lado Este, la propiedad de la mitad de un terreno que da salida a la finca hasta el camino de la «Fuente del Valle», que linda al Norte, Clara del Pino; Sur, Cirilo Contreras, Pedro Regalado Martínez y Eusebio Olalla, y Oeste, camino. En total tiene una extensión de 2.796 metros cuadrados, según título de adquisición que presenta».

En cuyo expediente se ha acordado convocar a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Salas de los Infantes, a 13 de mayo 1964.—El Juez, José Luis Gabayo.—El Secretario, (ilegible).

2.217.—D-146,15

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en esta fecha, por el Sr. Juez Comarcal de la misma y su partido, en juicio de faltas que por lesiones, se sigue bajo el núm. 7 de 1964, a Eugenio Liaño Maté, vecino de Arauzo de Miel, contra don Máximo y Camilo Mozo, de la misma vecindad; por medio de la presente se cita a don Eugenio Liaño Maté, hoy ausente en Suiza, para que comparezca en este Juzgado Comarcal el día diez de junio próximo y hora de las once de su mañana, donde debe asistir como perjudicado para celebrar juicio de faltas.

Se le advierte que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al citado lesionado, se extiende la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Salas de los Infantes, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. de las Heras.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado de Trabajo, suplente, de Burgos,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se sigue procedimiento contencioso a instancias de don José Luis Martín Palacín, contra don José Martín Barroso, sobre re-

clamación de salarios, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de mesa, sillón, dos sillas y un armario (todo usado), valorado en 2.916 pesetas.

Una mesa recibidor, redonda, de 90 centímetros, dos sillones, cuatro sillas tapizadas en plástico y un perchín de pared, valorado en 1.978 pesetas.

Cuatro sillas curvadas, corrientes y una mesita de máquina de escribir, valorado en 490 pesetas.

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti» Studio, valorada en 4.060 pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 5.º, centro, de la casa número 7, de la Plaza de Alonso Martínez de esta capital, el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignar previamente en Secretaría, el 10 por 100 del valor de la tasación, y que no se admitirán posturas dentro de la misma, que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del avalúo, siendo adjudicados al mejor postor.

Burgos, 14 de mayo de 1964.—El Magistrado de Trabajo, Carlos Granados Mezquita.

2.135—D 140'15

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 13 de febrero de 1964, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Dimas Monge Abad, como Apoderado de don Ramón María Castaño Martín, vecino de Bilbao, en solicitud de permiso de

investigación de cincuenta perenencias de mineral de Caolín, denominada Nuestra Señora del Sagrado Corazón, situado en el paraje Puertas de Mahoma, del término de Barbadillo del Mercado, Contreras y La Revilla, perteneciente al Ayuntamiento de idem, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.749 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

El punto de partida es el mojón de la fuente Arroyo de la Linderas. A partir de éste, se medirán 650 metros en dirección oeste, treinta y dos norte y se colocará la primera estaca; de ésta y en dirección norte, 32 este, se medirán 500 metros donde se colocará la segunda estaca; de ésta y en dirección este, 32 sur, se medirán 1.000 metros donde se colocará la tercera estaca, de ésta y en dirección sur, 32 oeste, se medirán 500 metros donde se colocará la cuarta estaca, de esta y en dirección oeste, 32 norte, se medirán 350 metros llegando al punto de partida, y quedando cerrado el perímetro de las 50 perenencias, en el Partido de Salas de los Infantes, que solicitan.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, Contreras y La Revilla, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 15 de mayo de 1964.—
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Instruido expediente para declarar la prescripción de los créditos contra este Ayuntamiento, por los conceptos y años también se indican, y que son:

Pensión de viudedad de doña Juliana Llorente, año 1962, 270 pesetas.

Idem id. id., año 1961, 266,48.

Idem id. id., crédito reconocido en 1960, 900.

Idem id. id. año 1960, 27.

Idem id. id., año 1957, 27.

Idem id. id., año 1958, 27.

Idem id. id. año, 1957, 27.

Total, 1.544,48 pesetas.

Queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local en su artículo 896, a fin de oír reclamaciones por las personas o entes interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de la Sierra, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde Manuel de Pedro.

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, acordó aprobar el proyecto de contrato de una operación de crédito con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excelentísima Diputación Provincial, como sigue:

Importe del anticipo: 100.000 pesetas.

Finalidad: Financiación obras de explotación, acopio de piedra y expropiación de terrenos para construcción de un camino vecinal de Cascajares de Bureba a Miraveche.

Garantía: Participación en el arbitrio sobre riqueza provincial, arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana y compensación estatal de exacciones suprimidas.

Amortización: Reintegrable sin interés en diez anualidades a partir de

la fecha que se especifica en el contrato, con el 2 por 100 de comisión.

Referido expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento y los efectos de lo dispuesto en en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cascajares de Bureba, a 9 de mayo de 1964.—El Alcalde, Francisco Cornejo Torres.

Junta vecinal de Huerta de Abajo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se ad-

mirarán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huerta de Abajo, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Millán de Lara, Jaramillo de la Fuente y Tinieblas de la Sierra.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos con sujeción a las normas establecidas y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mamés de Burgos, 14 de mayo de 1964.—El Alcalde, Julián García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Cruz del Valle Urbión y Brázacorta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Cobia

Habiendo quedado desierta la subasta para la venta de un edificio de la propiedad municipal,

cuya primera convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 255, de fecha 7 de noviembre último, por esta Corporación se ha acordado se proceda a una nueva convocatoria, bajo los mismos tipos de licitación y en las mismas condiciones figuradas en dicho anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar: El primer domingo siguiente al día que transcurridos que sean veinte hábiles de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la parte o sección Este de dicho edificio; y el segundo domingo de dicho plazo de su publicación para la parte y sección Oeste, siendo la hora la misma de las doce para ambas licitaciones.

Las proposiciones, debidamente ajustadas al Reglamento se recibirán hasta las catorce horas del día anterior a la licitación, sirviendo el pliego de proposición anunciado.

Cobia, 8 de mayo de 1964.—El Alcalde, Joaquín González.

2.220—D-104,15

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Subasta de árboles

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la enajenación de 79 árboles chopos, con un volumen aproximado de 60 metros cúbicos, bajo el tipo de treinta y seis mil pesetas (36.000).

El expediente, con el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía pro-

visional, la cantidad de 1.080 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce de la mañana, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta casa consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provisto del D. N. I. número....., enterado del pliego de condiciones que regirá en la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla en el B. O. de la provincia, número....., correspondiente al día.... de....., para la enajenación de 79 árboles chopos, con un volumen aproximado de 60 metros cúbicos, que acepta, ofrece por los mismos la cantidad de..... pesetas y..... céntimos (en letra).

Acompaña por separado declaración jurada de estar afecto de incapacidad o incompatibilidad, resguardo de la garantía provisional constituida y documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial por la actividad relacionada con esta subasta. (Fecha y firma del proponente).

Monasterio de Rodilla, 19 de mayo de 1964.—El Alcalde, ilegible.

2.210—D-254,15